Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 19 de enero de 2024

VISTO: El expediente Nº E-4579-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) silla de ruedas postural de aluminio con butaca desmontable para colocar en vehículo para su traslado, respaldo reclinable con adaptación para escoliosis dorsal superior, de densidad de espuma acorde a su postura y patología del paciente, controles laterlaes regulables en altura y rebatibles, basculacion Tilt de 0° a 30°, apoyabrazos regulables en altura, Abductor de piernas rebatibles y ajustables, pedanas regulables en altura y ángulo, soporte pantorrillas, apoya pie regulable en altura, profundidad y ángulo, ruedas antivuelco, ruedas sólidas desmontables con sistema “quick release” y antipinchaduras: delantera 15cm y trasera 40cm., Frenos de ruedas traseras con manija de empuje, apoyacabezas acolchado regulable en altura profundidad y angulo con forma de U y articulado (tipo Bodilink), almohadón de celdas de aire anti escara, mesa con escotadura desmontable, pechera de 4 puntos, cinturón pélvico de 2 puntos, tejidos impermeables y respirables y evaluación por ortopedista en domicilio para la toma de medidas; destinado al afiliado Clave N° 001-22297430/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 9 e informe de la auditoria medica Nº 06/24 en la que se indicó que el elemento requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia 155/16 con cobertura del 100%.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 7.
Que en el número de orden 15 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1074/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°3166 obrante en orden N° 11. Por cierre de ejercicio 2023, se realiza nuevo registro para ejercicio 2024: Contratación Directa N° 23/24 e imputación preventiva N° 309.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. (CUIT 30-71769289-2) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-155/16 por el importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($2.604.000,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295919, Subinsumo 5; especificas del ejercicio económico financiero 2024, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso l), Leyes Provinciales 1150, 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 1678/22, N° 01/24, Resolución de Presidencia N° RP-26-2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia OSPTF N. º RP- 1350-2023 y N. º RP-1327-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 23/2024-312 referente a la adquisición de una (1) silla de ruedas postural de aluminio con butaca desmontable para colocar en vehículo para su traslado, respaldo reclinable con adaptación para escoliosis dorsal superior, de densidad de espuma acorde a su postura y patología del paciente, controles laterlaes regulables en altura y rebatibles, basculacion Tilt de 0° a 30°, apoyabrazos regulables en altura, Abductor de piernas rebatibles y ajustables, pedanas regulables en altura y ángulo, soporte pantorrillas, apoya pie regulable en altura, profundidad y ángulo, ruedas antivuelco, ruedas sólidas desmontables con sistema “quick release” y antipinchaduras: delantera 15cm y trasera 40cm., Frenos de ruedas traseras con manija de empuje, apoyacabezas acolchado regulable en altura profundidad y angulo con forma de U y articulado (tipo Bodilink), almohadón de celdas de aire anti escara, mesa con escotadura desmontable, pechera de 4 puntos, cinturón pélvico de 2 puntos, tejidos impermeables y respirables y evaluación por ortopedista en domicilio para la toma de medidas; destinado al afiliado Clave N° 001-22297430/01 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº 9 e informe de la auditoria medica Nº 06/24 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. (CUIT 30-71769289-2) por el importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($2.604.000,00).; ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumos 999295919, Subinsumos 5; especificas del ejercicio económico financiero en vigencia, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-79-2024

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
19/01/2024 14:43